

## LA FUNCION PUBLICA EN LA PRENSA

35.08.047.(46)

D. H.

**H**ACE algún tiempo que el tema de los funcionarios públicos ha cobrado viva e incitante actualidad. La presente coyuntura económica en la que el país se encuentra comprometido, el anuncio de un nuevo Estatuto de Funcionarios, el reciente Informe del Banco Mundial, etc., son, si se quiere, causas que han venido a situar en un plano de inexcusable consideración la conveniencia de una reforma que racionalice el funcionamiento de la Administración y haga posible una razón de eficacia.

Prueba palpable de lo afirmado, la encontramos en la repetida alusión de la prensa diaria a estas cuestiones. Y es que, además, el problema de los funcionarios ha saltado de la esfera de la dedicación especializada para convertirse en un «problema social», en el sentido

de que son un gran número de personas las que ostentan esta condición—el número de funcionarios (civiles y militares) de la Administración Pública Española, incluidas las Corporaciones Locales, se puede estimar aproximadamente en 575.000 (cifra tomada del Profesor Garrido Falla)—, y en el de que el resto de los ciudadanos del país está implicado en el mismo, en la medida en que soporta la acción de la Administración.

Por todo ello, nos parece de interés el resumir los términos en que la cuestión se ha planteado a través de la prensa—a la vez que constatamos el hecho—. Más aún, si se tiene en cuenta que en ella se han dado cita plumas autorizadas por una especialización reconocida, sensibles por tanto a la dificultad técnica, junto a otras que, sin contar quizá con esa dedicación preferente, sirven a modo de barómetro sociológico, para descubrirnos en qué medida y grado el tema de los funcionarios está sustentado y suscitado por un eco social.

Para ello vamos a fijarnos solamente en lo más cercanamente publicado. Ante nosotros tenemos la interesantísima serie de encuestas sobre el futuro Estatuto de Funcionarios que fueron publicadas por *Arriba* y recogidas en un volumen de «Estudios Administrativos», en 1960. Vamos, no obstante, a prescindir de ellas para centrarnos fundamentalmente, fieles a la razón de proximidad que anunciábamos, en los artículos más recientes de los Profesores Pérez Olea, publicados en *Arriba* en los días 22 a 25 de noviembre de 1962, y de Garrido Falla, aparecidos en *A B C*, en los días 4, 5 y 23 de enero de 1963; utilizaremos también diversas notas y artículos, la mayor parte sin firma, insertos en los periódicos *Pueblo*, *Madrid* e *Informaciones*.

Una última observación se hace precisa. Al objeto que aquí perseguimos, y una vez dadas a conocer las fuentes de información consideradas, prescindiremos de la alusión al autor de cada aserto, más aún, por cuanto que, de la lectura de lo publicado se desprende el acuerdo, o al menos, la falta de desacuerdo que existen en los puntos básicos que cada uno ha resaltado.

De los múltiples temas que plantea la reforma administrativa, se destacan en la hora actual dos, a saber: los problemas orgánicos que plantea nuestra función pública y la reforma del Estatuto jurídico de los funcionarios, y fundamentalmente de los derechos de carácter económico, estableciendo, a su vez, una valoración entre ellos que lleva a considerar el segundo como de mayor importancia.

Veamos en primer término—según la prensa—las consecuencias de las deficiencias organizativas de nuestra función pública.

1.<sup>a</sup> «Despreocupación entre uno y otro Ministerio, y aún, entre una y otra unidad dentro de algunos de ellos.»

2.<sup>a</sup> «La coexistencia de los Cuerpos Generales con los especiales no se ha basado en muchos casos en un previo deslinde de atribuciones.»

3.<sup>a</sup> «Atomización de criterios, política individualista de cada Ministerio, persecución por cada Organismo de objetivos muchas veces opuestos entre sí y, desde luego, en contradicción con el interés general.»

Las consecuencias, que tienen su origen en la insuficiente remuneración del funcionario, alcanzan, si se quiere, mayor grado de gravedad todavía. En síntesis, son:

1.<sup>a</sup> «Desprestigio social de unas funciones cuyo nivel remuneratorio está a la par de los más humildes oficios. Desprestigio que se ha extendido no sólo a la idea misma de servicio al Estado, sino también a las enseñanzas y titulaciones que más normalmente habilitan para el acceso a la función pública.»

2.<sup>a</sup> «Al dejar la Administración de atender satisfactoriamente a las necesidades de sus agentes, éstos, a su vez, dejan de atender las exigencias de su función.»

3.<sup>a</sup> «La relajación de los vínculos disciplinarios y, en términos generales, de la responsabilidad directa e indirecta del funcionario. Este debilitamiento de los deberes del funcionario es particularmente notorio y grave cuando la responsabilidad se debe a las relaciones externas funcionario-administrado.»

4.<sup>a</sup> El establecimiento, frecuentemente ilegal y clandestino, de tasas y otras exacciones extrapresupuestarias a cargo del administrado y con destino a incrementar los ingresos de los funcionarios. Sistema éste que, si se tiene en cuenta que grava toda clase de servicios y prestaciones públicas, incluso aquellas que la Administración obliga a utilizar al administrado, y que lo hace con tarifas unitarias y de forma indiscriminada, plantea en términos agudos los problemas de su ilicitud e injusticia social que representa.»

A su vez, y aún teniendo en cuenta la reforma que el régimen de tasas y reacciones parafiscales hizo la Ley de 26 de diciembre de 1958, el sistema de tasas, que se presentaba como vía hábil para dar solución al angustioso problema económico de los funcionarios, en sus términos actuales, ha hecho surgir nuevas e incluso más graves situaciones para la Administración y para muchos de los funcionarios mismos. Señalemos los que presentan perfiles más definidos.

1.<sup>a</sup> «La distinción entre Ministerios «pobres» y Ministerios «ricos» ha trascendido a la calle, planteando a los calificados con el

primer término el problema de la dificultad a la hora de cubrir sus puestos vacantes.»

2.<sup>a</sup> «Desigual retribución entre funcionarios de la misma carrera, categoría y función entre unos y otros Ministerios; o lo que es aún más grave, se ha producido una jerarquización económica de los funcionarios públicos que no tiene nada que ver con las categorías, ni con la clase de función que se realiza, ni con los títulos y cualificaciones de los mismos; es simplemente la adscripción (como portero o como jefe, que para el caso es igual) a determinado Organismo o servicio, lo que produce el resultado diferenciador, dando lugar, como se ha dicho, a un «abanico de salarios» sin parangón conocido.»

3.<sup>a</sup> «La falta de un control riguroso de las mismas y de criterios adecuados para su distribución.»

Nos hemos ceñido lo más posible al tenor literal de lo publicado en prensa. Al objeto de no ser infieles en la transcripción nos resta por señalar cómo en toda la campaña se deja sentir la preocupación que los órganos competentes muestran por estas cuestiones, el elogio que del funcionario español se hace y la esperanza de que el nuevo Estatuto, cuya elaboración se ha anunciado, venga a dar solución a muchas de estas palpitantes cuestiones.